



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE
CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL Y
DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA
C.A."-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintidós de agosto del dos mil dos, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO**, de este Cantón, comparece el señor **JOSE MOREIRA CHEDRAUI**, soltero, Ingeniero. a nombre y en representación de la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL SOCIAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." a la que procede como queda expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual consten las declaraciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
Primera.- Otorgante.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

C.A.", debidamente representada por su Gerente General, y como tal, representante legal, ingeniero José Moreira Chedraui, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña para los efectos del caso.

Segunda.- Antecedentes.- (1) El literal h) del artículo 99 de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34 del 13 de marzo del 2000, reformó cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante.- (2) La Disposición General Primera de la Ley aludida, establece que la contabilidad de las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los Estados Unidos de América y que su capital, de igual forma, se expresará en la misma moneda.- (3) Consecuente con estas disposiciones, el Superintendente de Compañías, mediante Resolución publicada en Registro Oficial número 69 del 3 de mayo del 2000, expidió las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.- (4) El artículo 8 de la mencionada Resolución establece la posibilidad de que las sociedades anónimas sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, previas las conversiones de rigor, señalen expresamente en sus estatutos, en dólares de los Estados Unidos de América, el importe de sus capitales sociales y el valor nominal de las acciones en que aquellos se dividen.- (5) El actual capital social de "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." asciende a la suma de sesenta millones de sucres, y está dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- (6) Considerando que el artículo primero de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador establece un tipo fijo de cambio de veinticinco mil sucres por

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.", CELEBRADA EL QUINCE DE
AGOSTO DE DOS MIL DOS.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de dos mil dos, a las diez horas, en el local social de la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.", ubicado en la Avenida Elías Muñoz Vicuña s/n y Cosme Renella, previa convocatoria realizada en el diario El Meridiano en su edición del día dos de agosto de dos mil dos, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía, a saber: a) El señor José Moreira Vega, propietario de 14.835 acciones, debidamente representado por el ingeniero Alfredo Moreira Vega, según carta-poder; b) El ingeniero Alfredo Moreira Vega, por sus propios derechos, propietario de 14.835 acciones; c) La señora Piedad Moreira Vega de Rodríguez, por sus propios derechos, propietaria de 14.835 acciones; y, d) La señora Yolanda Moreira Vega de Morales, propietaria de 14.835 acciones, debidamente representada por la señora Piedad Moreira Vega de Rodríguez, según carta-poder. Todas las acciones son ordinarias nominativas y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Los concurrentes designan al ingeniero Alfredo Moreira Vega para que presida la sesión, y actúa de Secretario, el ingeniero José Moreira Chedraui, Gerente General de la misma.

A continuación se da lectura a la convocatoria que se ha publicado por la prensa, en el periódico Meridiano, en su edición del día dos de agosto de dos mil dos, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A. Convóquese a todos los accionistas de la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.", así como también a los comisarios, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectuarse el día 15 de agosto del 2002, a las 10h00, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Elías Muñoz Vicuña s/n y Cosme Renella, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.-Resciliación de la escritura pública de aumento de capital social, canje de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de estatutos sociales de la Compañía, que otorgó el entonces Gerente General Pedro Pólit Huerta, según consta de la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 8 de diciembre de 2000; y, 2.-Conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido dicho capital social. Los comisarios ya han sido convocados especial e individualmente por nota escrita. Guayaquil, junio 5 de 2002. Atentamente,- f) p. "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A."Ing. José Moreira Chedraui.- Gerente General"

Una vez que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos legales, a continuación se pasa a conocer y resolver acerca de los anotados puntos del orden del día, previamente dados a conocer en la convocatoria a Junta general antes mencionada.

En consecuencia, se pasa a conocer y resolver acerca del primer punto del orden del día, relacionado con la resciliación de la escritura pública de aumento de capital social, canje de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de estatutos sociales de la Compañía, que otorgó el entonces Gerente General, señor Pedro Pólit Huerta, según consta de la escritura pública otorgada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el 8 de diciembre de 2000.

En tal sentido, los accionistas presentes, luego de deliberar al respecto, han acordado por unanimidad resciliar la antes mencionada escritura pública de aumento de capital social, canje de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma de estatutos sociales de la Compañía, otorgada por el Gerente General de ese entonces, señor Pedro Pólit Huerta.

Asimismo, la Junta General pasa luego a conocer y resolver acerca de la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido dicho capital social.

Luego de deliberar al respecto, los accionistas presentes han acordado, por igual unanimidad, que se proceda con dicha conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y del valor nominal de las acciones en que se encuentra dividido dicho capital social.

Finalmente, los accionistas presentes acuerdan autorizar al ingeniero José Moreira Chedraui, Gerente General de la Compañía y, como tal, representante legal de la misma, para que proceda a otorgar las correspondientes escrituras públicas de resciliación y conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presiente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los accionistas concurrentes y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.

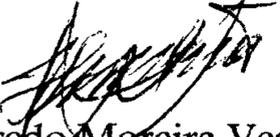

Ing. Alfredo Moreira Vega
Presidente Ad-hoc

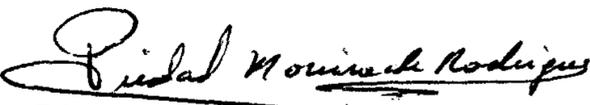

Ing. José Moreira Chedraui
Gerente General-Secretario

Los demás accionistas:

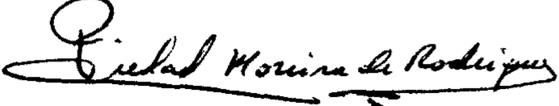
p.p.: José Moreira Vega

p.p.: Yolanda Moreira Vega


Alfredo Moreira Vega


Piedad Moreira Vega de Rodríguez


Ing. Alfredo Moreira Vega


Piedad Moreira Vega de Rodríguez

INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A. =

Guayaquil,
17 de Abril del 2001 ✓

Señor Ingeniero
JOSE MOREIRA CHEDRAUI,
Ciudad.



De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted

GERENTE GENERAL

De la Compañía, por el periodo de CINCO años, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía a sola firma; la Empresa "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Primero de Guayaquil el 19 de Mayo de 1949, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 del mismo mes y año; El 21 de Diciembre de 1972, se aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante Escritura Pública que autorizó la Notaria Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Enero de 1973; su nombramiento se origina por la renuncia del anterior Gerente General, señor Pedro Pólit Huerta, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Enero de 1998. Enmendado Guayaquil, vale. *[Signature]*

Muy atentamente,

[Signature]
QUIRINO MOREIRA VERA
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
"INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A."

Razón: En esta misma fecha acepto el nombramiento realizado a mi nombre.
Guayaquil, 17 de Abril del 2001.

[Signature]
ING. JOSE MOREIRA CHEDRAUI

Cédula de Ciudadanía #09-08938848

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Ciudadela Puerto Azul Mz. E-10 Solar #22-23

Teléfono: 870302

Planta: Ave. Elias Muñoz V. Y Cosme Renella (junto a pinturas Glidden)
• Telefax: 282087/88 - 284667 - 294896 • Guayaquil - Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerardo Lemus*

Folio(s) *49.276* / Registro Mercantil No.

11.149 / Repertorio No. *14.973*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, *3 de mayo del 2001*

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se tomó nota de este nombramiento a foja
2640 del Registro Mercantil de *1998*

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, *3 de mayo del 2001*

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090893884

NOBRE CHEBRAU JOSE ANTONIO

30 MARZO 1975

GUAYAS / GUAYAQUIL BOLIVAR / SAC

REG. CIV. 07 A. 206. 03009

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION / 75

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

33331222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE VICENTE MOREIRA VEGA

YASMIN LEONOR CHEBRAU

GUAYAQUIL - C 6/0149

08/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD

3358925

FORMA No

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULLAS DEBIDO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones de Q1 de mayo del 2000

TESE

090893884

MOBEIRA CHEBRAU JOSE ANTONIO

GUAYAS GUAYAQUIL

TABOQU

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA AVIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TESE

ESTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO

DEBERES

ELECCION DE 31 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS

TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPRESO POR OFFSETIC S.A.

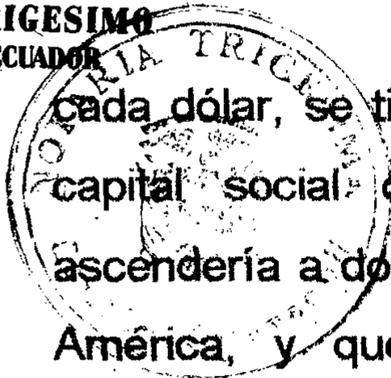


REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



cada dólar, se tiene que, de hacerse las conversiones respectivas, el capital social de "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." ascendería a dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, y que el valor nominal de sus sesenta mil acciones equivaldría a cuatro centavos de dólar cada una. **Tercera.-**

Conversión Expresa.- Con tales antecedentes, y previas las respectivas conversiones, el ingeniero José Moreira Chedraui, a nombre y en representación de la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.", declara: (a) Que el capital social de su

representada, luego de la conversión de Ley, queda expresamente

fijado en la suma de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; (b) Que, como lógica consecuencia de lo anterior,

el valor nominal de cada una de las sesenta mil acciones ordinarias y nominativas en que dicho capital social se divide, queda establecido en

cuatro centavos de dólar por acción; y, (c) Que las antedichas conversiones quedan, por lo tanto, incorporadas en los Estatutos

Sociales de la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A."

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y eficacia jurídicas de este instrumento. f)

Leonidas Plaza Díaz, Registro número seis tres uno dos, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**

ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, la aprueba y suscribe en

unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

p. Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A."


ING. JOSE MOREIRA CHEDRAUI.

C.C.No. 0908938848

C.V.No. 0514265

RUC.No 0990000646001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE Que sello y firma en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A." otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo de la ciudad de Guayaquil el 22 de Agosto del dos mil dos, aprobada por resolución número 02-G-DIC-0007875, suscrita el ocho de octubre del 2002 por el Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil ocho de octubre del año dos mil dos.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, por la que consta la Constitución de la Compañía " INDUSTRIAS DE CONCRETO RUCA C.A. " de la RESOLUCION No. 02-G-DIC-0007875, emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEBENA, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el ocho de Octubre del año dos mil dos, mediante la cual APRUEBA ; la conversión del capital de la Compañía antes nombrada, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede. Guayaquil, diez de Octubre del año dos mil dos.



[Handwritten Signature]
 Dr. Carlos Quinonez Velasquez



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0007875, dictada el 8 de Octubre del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital de la compañía **INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.**, de fojas 134.941 a 134.952, número 20.554 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.737 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintitrés de Octubre del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 33223
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *m*